

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 3 de Marzo de 2021 fue enviado vía al correo electrónico institucional el anterior oficio procedente del Banco Agrario de Colombia. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, cuatro de Marzo de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación: 075
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Johan David Ríos Perdomo
Radicado 2020-00190-00

Vista la constancia anterior, incorpórese la comunicación anterior, procedente de la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, donde informan que el demandado Johan David Ríos Perdomo posee una cuenta como vínculo financiero con dicha entidad, sin que se haya debitado dinero. Póngase en conocimiento de la parte para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Juez

Firmado Por:

**BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE EL
AGUILA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9ed79b18ece2e8f0f62569c2f4e51934450dea4a04cb639b797181706a6e4a3
Documento generado en 04/03/2021 02:00:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**